

Santiago, 11 de noviembre de 2020

Señor  
Borja Acha Besga  
Presidente del Directorio de Enel Américas S.A.

PRESENTE

Ref: Informe del Comité de Directores de Enel Américas S.A. sobre la fusión por incorporación de EGP Américas SpA en Enel Américas S.A.

De nuestra consideración:

Por la presente, y de conformidad con las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), y en concreto con su artículo 50 bis N°3 en el que se indica que los Comités de Directores "*deben examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones y que una copia del mismo será enviada al directorio, en el cual se deberá dar lectura a éste en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva*", en nombre del Comité de Directores de Enel Américas S.A. ("Enel Américas" o "la Sociedad"), los señores Hernán Somerville Senn, Patricio Gómez Sabaini y Domingo Cruzat Amunátegui, cumplimos con informar respecto de la eventual fusión por incorporación de EGP Américas SpA ("EGP Américas") en la Sociedad (en adelante la "Fusión"), en los términos descritos más adelante.

## **1. Antecedentes**

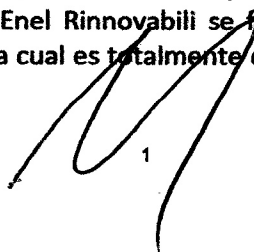
### Adquisición de Activos ERNC Latinoamericanos mediante la Fusión

Enel Américas está llevando adelante un proceso destinado a la adquisición, por parte de Enel Américas, del negocio, participaciones societarias, activos y pasivos asociados a proyectos de generación de energías renovables no convencionales ubicados en distintos países de Latinoamérica (con excepción de Chile) actualmente de propiedad de Enel Green Power S.p.A. ("Enel Green Power") (los "Activos ERNC Latinoamericanos"). El referido proceso de adquisición se estructura mediante una Fusión, la cual estará precedida por 2 operaciones preparatorias en las cuales no participa ni tiene injerencia Enel Américas, y las cuales surtirán sus efectos con anterioridad a la efectividad de la Fusión, según se explica a continuación:

- (i) La primera operación preparatoria consiste en la división de Enel Green Power, en virtud de la cual se constituirá una nueva sociedad denominada Enel Rinnovabili Srl ("Enel Rinnovabili"), a la cual se le asignarán los Activos ERNC Latinoamericanos. Si bien esta división ya fue aprobada, se encuentra pendiente de materialización en conformidad a las leyes italianas; y
- (ii) La segunda operación preparatoria contempla que, una vez materializada la división de Enel Green Power, Enel Rinnovabili se fusione con la sociedad por acciones chilena EGP Américas, la cual es totalmente de propiedad de Enel S.p.A.. En virtud

PG  
en 11/11/2020  
no 14189108 002

DC  
en 11/11/2020  
no 14189108 002



de dicha fusión, EGP Américas adquirirá la totalidad del patrimonio de Enel Rinnovabili (incluyendo los Activos ERNC Latinoamericanos).

Una vez que las operaciones preparatorias antes indicadas surtan sus efectos, se producirá la Fusión de EGP Américas en Enel Américas. De esta manera, y sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, en virtud de la Fusión, Enel Américas absorberá a EGP Américas, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, y Enel Américas adquirirá todo el patrimonio de EGP Américas (incluyendo los Activos ERNC Latinoamericanos adquiridos por esta última en virtud de la fusión internacional referida en el literal (ii) anterior).

De acuerdo a la legislación vigente, la Fusión entre la Sociedad y EGP Américas debe cumplir ciertos requisitos especiales para su aprobación, incluyendo su aprobación por la junta extraordinaria de accionistas, la designación, por parte del Directorio y del Comité de Directores, en su caso, de evaluadores independientes que informen a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, y la designación de un perito que emita un informe sobre el valor de las sociedades que se fusionan y la relación de canje correspondiente. Todo lo anterior, de conformidad con las normas de la LSA, incluyendo, especialmente, las disposiciones del Título XVI de la LSA que rigen las operaciones con partes relacionadas.

#### Beneficios de la Fusión:

Entre los beneficios de la Fusión se encuentran:

- a) Consolidar a Enel Américas como actor diversificado y líder en la región aumentando su capitalización bursátil;
- b) Acelerar la adaptación de Enel Américas al nuevo escenario de transición energética y sostenibilidad;
- c) Permite a Enel Américas acceder a un portafolio de proyectos de generación de energía renovable en el mediano y largo plazo de un total aproximado de 22,1 GW de capacidad instalada. Este potencial de crecimiento es fundamental debido al gran crecimiento que experimentará el mercado de clientes libre en la región (especialmente en el caso de Brasil), haciendo fundamental la incorporación de una importante capacidad instalada de generación, con un significativo portafolio de proyectos en ejecución en el corto y mediano plazo;
- d) Permite aumentar la diversificación de los activos de Enel Américas en términos tecnológicos y geográficos;
- e) Preservar el *Leverage Financiero* de Enel Américas, permitiendo mantener la flexibilidad financiera de la compañía para financiar crecimiento futuro; y
- f) Entregar a Enel Américas el potencial de aumentar participación en índices accionarios asociados a ESG (*Environmental, Social and Governance*), los cuales son cada vez más relevantes para los inversionistas y administradores de fondos globales.

#### Desarrollo del proceso:

Mediante hecho esencial de fecha 21 de septiembre de 2020, Enel Américas, por intermedio de su Gerente General Maurizio Bezzeccheri, comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y al mercado en general, que su Directorio había resuelto por la unanimidad

PG  
en el mercado  
de valores de Chile

DC  
en el mercado  
de valores de Chile

de sus miembros, iniciar formalmente una fusión destinada a la adquisición -por parte de Enel Américas- de las filiales de energía renovable no convencional que la sociedad relacionada Enel Green Power posee en Centro y Sudamérica (excepto Chile).

Con fecha 21 de septiembre de 2020, el Directorio designó como evaluador independiente de Enel Américas a Santander Asesorías Financieras Limitada ("Santander"), a efectos de que éste emitiera un informe respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, en conformidad al artículo 147 N°5 de la LSA. Adicionalmente, el Directorio determinó que el evaluador independiente debía indicar si la Fusión contribuye al interés social de la Sociedad y si ella se ajusta en términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Asimismo, el Comité de Directores de la Sociedad, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, acordó por la unanimidad de sus miembros designar como Evaluador Independiente adicional a Banchile Asesoría Financiera S.A. ("Banchile") a efectos de que emita un informe con, al menos, los siguientes contenidos: i) una descripción de las condiciones de la Fusión; ii) un análisis de los efectos y potenciales impactos de la operación para Enel Américas incluyendo: a) si la Fusión contribuye al interés social de la Sociedad y b) si la Fusión se ajusta en términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y; iii) otros puntos específicos respecto de la Fusión, que el Comité de Directores pudiera requerir expresamente que sean evaluados por el Evaluador Independiente adicional.

Con la misma fecha, el Directorio designó como perito independiente de la sociedad a don Pablo D'Agliano para que emita un informe relativo al valor de las sociedades que se fusionan y la relación de canje correspondiente, en los términos y en cumplimiento de lo requerido por el artículo 156 y 168 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Finalmente, con fecha 1° de octubre de 2020, el administrador de EGP Américas, esto es, Enel S.p.A., designó al señor David Andrés Jana Bitrán, como el perito encargado de llevar a cabo y emitir el informe de peritos para dicha sociedad, de conformidad con los artículos 155 y 156 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

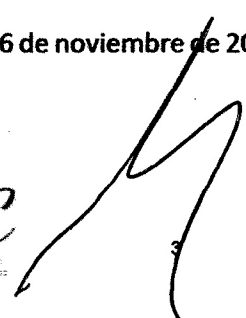
## **2. Informes analizados por el Comité de Directores**

Para la redacción del presente Informe, hemos tenido en consideración los siguientes documentos:

1. Informe de Evaluador Independiente de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido por Banchile.
2. Informe de Evaluador Independiente de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido por Santander.
3. Informe Pericial de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido por el Perito de Enel Américas Sr. Pablo D'Agliano.
4. Informe Pericial de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido por el Perito de EGP Américas Sr. David Jana.

**PG**  
en 15/11/2020  
en 15/11/2020

**DC**  
en 15/11/2020  
en 15/11/2020



Atendiendo a las declaraciones de los Peritos y de los Evaluadores Independientes, consideramos que todos ellos cuentan con la debida independencia y han podido contar con la información y tiempos razonables para realizar su cometido. En particular, los referidos Evaluadores Independientes y Peritos han contado con información comercial y financiera solicitada, así como informes de los due diligence legal, tributario y técnico efectuado sobre los Activos ERNC Latinoamericanos, los cuales fueron elaborados por asesores externos.

Los informes de los Peritos y Evaluadores Independientes tomados en consideración para la preparación de este Informe se encuentran a disposición de todos los señores accionistas y del mercado en general.

## 2.1 Informe del Evaluador Independiente Banchile

El informe preparado por Banchile ha incluido como parte de su alcance: (i) una detallada descripción de la transacción y los activos involucrados en esta, (ii) un resumen del racional estratégico de la transacción y sus potenciales impactos en el valor de Enel Américas de la Fusión (iii) una estimación de las relaciones de canje para la Fusión y del valor de Enel Américas y EGP Américas y (iv) un análisis sobre los términos económicos de la Fusión. El informe ha incluido en sus conclusiones los efectos y potencial impacto de la Fusión para Enel Américas, incluyendo si la Fusión contribuye al interés social de Enel Américas desde un punto de vista económico y estratégico y define aquellos términos económicos en los cuales la Fusión se ajustaría a condiciones de mercado al tiempo de su aprobación.

La metodología para determinar si la Fusión se ajusta en precio, términos y condiciones aquellas que prevalecen al mercado incluyó:

- a. Flujos de caja descontado a nivel de firma ("DCF"). Se utilizaron proyecciones de cada sociedad involucrada en la Fusión.
- b. Análisis de múltiplos de mercado en base a empresas comparables listadas.
- c. Valoraciones públicas realizadas por distintos equipos de *Research* de bancos de inversión globales respecto a Enel Américas.
- d. Análisis de múltiplos basados en transacciones precedentes de M&A de compañías comparables.
- e. Para el cálculo de la deuda financiera neta y otros pasivos financieros se utilizó información proporcionada por la Sociedad.

En opinión de Banchile, la Fusión favorecería al interés social de Enel Américas y se encontraría en condiciones de mercado en la medida que la relación de intercambio entre las acciones de EGP Américas y Enel Américas se encuentre entre 0,38x y 0,44x. Para efectos del cálculo de dicho rango de relación de canje, Banchile ha asumido que el capital de EGP Américas, con anterioridad a la efectividad de la Fusión, estará dividido en 76.086.311.036 acciones.

Adicionalmente, el informe de Banchile considera que la Fusión podría generar una serie de beneficios para la Sociedad:

- a. Permitir la consolidación de la Sociedad como líder en Latinoamérica en el sector energético.
- b. Acelerar la transición energética de la Sociedad hacia energías más sustentables, con una matriz de generación proveniente en 73% de fuentes renovables.

PG  
en 11/11/2020  
no 11111111111111111111

DC  
en 11/11/2020  
no 11111111111111111111



- c. Otorgar acceso a Enel Américas a un portafolio de proyectos de generación de energía renovable en el mediano y largo plazo de una capacidad instalada total de aproximadamente 22,1 GW.
- d. Aumentar la diversificación de los activos de Enel Américas, tanto en términos geográficos como tecnológicos.
- e. Acceso al *know-how* y *track-record* de Enel Green Power en el desarrollo y ejecución de proyectos de generación renovable, permitiendo obtener sinergias y minimizar riesgos operacionales y financieros.
- f. No aumentar el *leverage* financiero de Enel Américas, permitiéndole preservar flexibilidad para financiar crecimiento futuro.
- g. Alinear los intereses entre el accionista controlador y los accionistas minoritarios respecto a las decisiones de inversión en el segmento de generación eléctrica en Latinoamérica.
- h. Potencial para aumentar la participación en los índices accionarios asociados a ESG (*Environmental, Social and Governance*), los cuales han adquirido creciente relevancia para inversionistas y administradores de fondos globales.

## 2.2 Informe del Evaluador Independiente Santander

El Descuento de Flujos de Caja (DCF) fue la metodología primaria seleccionada por Santander para realizar tanto la valoración de Enel Américas como la de EGP Américas. Adicionalmente, utilizó otras metodologías comúnmente usadas para estos efectos como forma de contraste y respaldo a la metodología primaria, tales como múltiplos de transacciones comparables y múltiplos de comparables cotizadas, referencias de mercado.

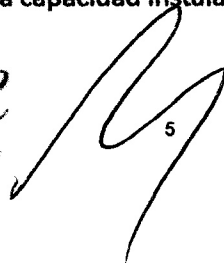
El análisis realizado por el evaluador independiente Santander concluye que la Fusión contribuye al interés social de Enel Américas, desde un punto de vista de valoración, estratégico y operativo, en la medida que la relación de intercambio entre las acciones de EGP Américas y Enel Américas se encuentre entre 0,43x y 0,47x. Para efectos del cálculo de dicho rango de relación de canje, Santander ha asumido que el capital de EGP Américas, con anterioridad a la efectividad de la Fusión, estará dividido en 76.086.311.036 acciones.

Asimismo, en opinión de Santander, la Fusión generaría los siguientes beneficios para la Sociedad:

- a. Acceder a un portafolio de proyectos de alta visibilidad de aproximadamente 22,1 GW.
- b. Aumentar la diversificación de la Sociedad en términos geográficos, mediante la adquisición de activos en operación ubicados en Panamá, Guatemala y Costa Rica (países en los cuales Enel Américas no está presente actualmente).
- c. Aumentar la diversificación en términos tecnológicos, en tanto EGP Américas proporciona tecnologías de generación diferentes a la generación convencional.
- d. Acelerar la transición energética de Enel Américas hacia una matriz de generación altamente enfocada en energías renovables, llegando a una generación estimada compuesta en un 70% por fuentes libres de emisiones.
- e. La adquisición de los activos de EGP Américas representa una oportunidad única en la región respecto de su tamaño y de las oportunidades de crecimiento asociadas (aumentando en un 69% la capacidad instalada una vez que todos los proyectos entren en ejecución).

PG  
EN 12/11/2020  
 AS 15:00:00 CDT

DC  
EN 12/11/2020  
 AS 15:00:00 CDT



5

- f. Acceder al conocimiento y experiencia de Enel Green Power en el desarrollo de proyectos de energía renovable, el cual es el líder global en estas materias.
- g. Preservar la flexibilidad financiera de Enel Américas para futuras adquisiciones u otras necesidades corporativas, no generando un impacto significativo en términos de apalancamiento dado que la Sociedad está actualmente sub apalancada y EGP Américas tiene efectivo neto.
- h. Crear valor y sinergias para Enel Américas a través de una oferta comercial integrada, con una combinación de energía convencional y no convencional a precios competitivos.
- i. Podría aumentar el valor del patrimonio bursátil de la Sociedad, ya que los inversionistas están cada vez más interesados en la integración de energías renovables, lo que promovería un incremento en la liquidez de las acciones de Enel Américas.

### 2.3 Informe Perito Sr. Pablo D'Agliano

El Directorio de Enel Américas, en función de lo requerido por el Reglamento de Sociedades Anónimas en caso de fusiones, nombró de forma unánime a Pablo D'Agliano como perito independiente para emitir un informe pericial sobre el valor de las sociedades que se fusionan, la relación de canje de las acciones correspondientes y un balance proforma que representa a la sociedad absorbente (Enel Américas), presentando las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de las sociedades.

Para emitir el informe pericial y realizar sus análisis, el Sr. Pablo D'Agliano recibió información de todas las sociedades comprendidas en el perímetro de la Fusión de carácter financiero, operacional, societario y legal. Es importante mencionar que, para efectos de valorización y determinación de la relación de canje, se ha considerado el valor de las sociedades en forma independiente y sin considerar efectos potenciales de una eventual Fusión entre ellas.

La metodología para el valor de las sociedades y la relación de canje de las acciones correspondientes incluyó:

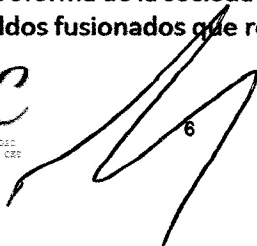
- a. Flujos de caja descontado a nivel de firma ("DCF"), valorizando las entidades a fusionar como suma de partes de cada una de las filiales y holdings que forman parte de ellas.
- b. Análisis de múltiplos de mercado y cotizaciones bursátiles de empresas comparables según línea de negocios.
- c. Transacciones precedentes de comparables.

El informe pericial de Pablo D'Agliano establece una ecuación de canje de aproximadamente 0,4258 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas. Asimismo, el Perito estableció un rango de la relación de canje sensibilizando distintas variables críticas que va desde 0,40 hasta 0,45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas. Para efectos del cálculo de dicho rango de relación de canje, el Perito asumió que el capital de EGP Américas, con anterioridad a la efectividad de la Fusión, estará dividido en 76.086.311.036 acciones.

Complementariamente a la determinación de la Razón de Canje, el informe pericial incluye el estado de situación financiera proforma de la sociedad continuadora una vez ocurrida la Fusión, con sus respectivos ajustes y saldos fusionados que representan a la nueva entidad.

PG  
en 10/11/2020  
cc: 14102100 CBO

DC  
en 10/11/2020  
cc: 14102100 CBO



6

El Comité también ha tenido acceso al informe del perito de EGP Américas, David Jana, el cual fue publicado en la página web de dicha compañía, quedando a disposición del mercado. En su informe, del señor David Jana indica que debe aplicarse una relación de canje de 0,44 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP América, con un rango que varía entre 0,42 y 0,48 acciones. Al igual que en el caso anterior, se asume que el capital de la sociedad absorbida se encontrará dividido en 76.086.311.036 acciones.

### **3. Declaración sobre la Conveniencia de la Fusión para el Interés social de Enel Américas**

El artículo 147 de la LSA establece que el criterio para aprobar una operación con partes relacionadas es que la misma contribuya al interés social y se ajuste en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Siendo así, a continuación se analizarán separadamente los siguientes aspectos de la Fusión:

- Su contribución al interés social.
- El precio de mercado y demás términos y condiciones

#### **3.1 Contribución al interés social**

El Comité de Directores de Enel Américas concuerda con las conclusiones de los evaluadores independientes, respecto a que la Fusión “contribuiría al interés social de Enel Américas y de sus accionistas” por las siguientes razones:

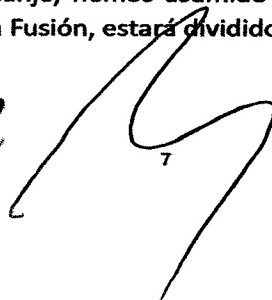
1. La Fusión es positiva para Enel Américas desde el punto de vista estratégico, en la medida que le permitirá contar con una oferta comercial integrada de cara a sus clientes en todos los países, proveniente de una combinación de energía convencional y renovable a precios competitivos.
2. La inclusión de los activos operativos, en construcción y en desarrollo de EGP Américas, transforman a Enel Américas en el líder absoluto en la industria energética en la región latinoamericana.
3. Desde un punto de vista financiero, no modifica sustancialmente la estructura de capital de Enel Américas, permitiendo preservar la flexibilidad financiera de la compañía para financiar crecimiento futuro.
4. La Fusión es beneficiosa para los accionistas de Enel Américas ya que alinea los intereses del accionista controlador y de los minoritarios.

#### **3.2 Precio de mercado y demás términos y condiciones**

El Comité de Directores de Enel Américas concuerda con los evaluadores independientes, en que la Fusión se ajustaría a condiciones de mercado, en la medida que el número de nuevas acciones a ser emitidas para materializar la Fusión se encuentre en un rango entre 31.195.387.525 y 34.238.839.966 acciones, lo que representa una relación de intercambio entre las acciones de EGP Américas y Enel Américas entre 0,41x y 0,45x. Para efectos del cálculo de dicho rango de relación de canje, hemos asumido que el capital de EGP Américas, con anterioridad a la efectividad de la Fusión, estará dividido en 76.086.311.036 acciones.

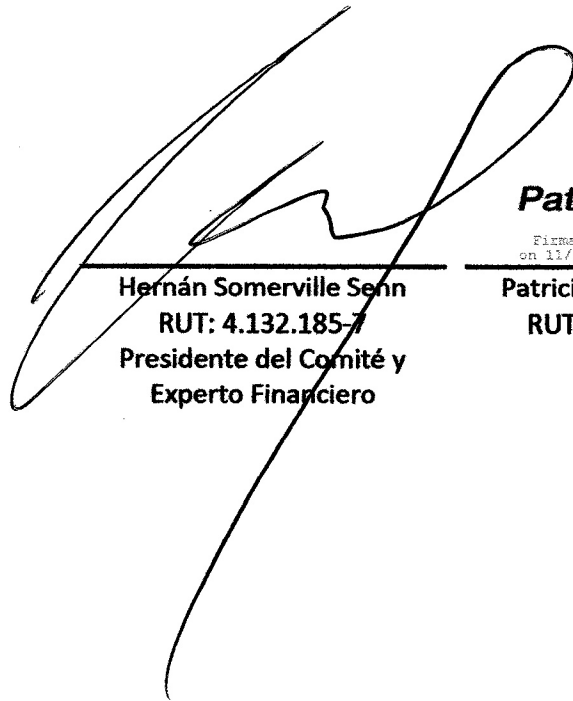
**PG**  
en 11/11/2020  
no 14682008 002

**DC**  
en 11/11/2020  
no 15722101 002

  
7

**Por todo lo anterior, el Comité por unanimidad de sus miembros, concluye que la Fusión en los términos y con las condiciones descritos en el presente Informe, SÍ CONTRIBUYE AL INTERÉS SOCIAL de Enel Américas S.A., y de situarse dentro del rango indicado en el párrafo anterior, se ajustaría a condiciones de mercado similares a las que actualmente prevalecen en el mercado.**

En Santiago, a 11 de noviembre de 2020



**Hernán Somerville Sehn**  
RUT: 4.132.185-7  
Presidente del Comité y  
Experto Financiero

**Patricio Gómez**

Firmado por Patricio Gómez  
on 11/11/2020 at 14:59:06 CET

**Patricio Gómez Sabaini**  
RUT: 26.715.501-1  
Director

**Domingo Cruzat Amunátegui**

Firmado por Domingo Cruzat Amunátegui  
on 11/11/2020 at 15:25:42 CET

**Domingo Cruzat Amunátegui**  
RUT: 6.989.304-K  
Director



**PG**  
on 11/11/2020  
at 14:59:06 CET

**DC**  
on 11/11/2020  
at 15:25:42 CET